DECRETO Nº 271/2.022.
CONCORDIA, 03/10/2.022.

VISTO el Expediente Interno Nº 30 Letra "B"/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que por el referido expediente se tramita el traslado del Agente Municipal ALCIDES OSCAR BALDASSINI, Legajo Nº 4666, DNI Nº 14.307.108, desde la Dirección de Atención Primaria de la Salud, al Departamento "Sistema Integral Municipal de Emergencias Sanitarias (SIMES), ambas dependencias de la Secretaría de Salud.

Que por Decreto Nº 026/2022 de fecha 10/01/2022 se dispuso el traslado del referido agente conforme lo indicado precedentemente.

Que la Dirección de Liquidación de Haberes informa que corresponde rectificar el citado Decreto puesto que en la nueva estructura orgánica establecida en el Decreto Nº 1532/2021, el Departamento "Sistema Integral Municipal de Emergencias Sanitarias (SIMES) depende de la Subsecretaría de Salud no así de la Dirección de Atención Primaria de la Salud.

Que a fojas 12 vuelta la Dirección de Planificación y Presupuesto ha tomado nueva intervención, rectificando su anterior informe de fojas 2 vuelta.

Que en virtud de ello corresponde realizar la correspondiente rectificación.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107º) de la Ley Nº 10.027 y modificatorias - Régimen de las Municipalidades de Entre Rios.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 2º del Decreto Nº 026/2022 de fecha 10/01/2022, en lo que refiere a la mención de la partida a la que corresponde imputar los gastos emergentes de la transferencia establecida en dicho Decreto, debiendo sustituirse: *"Partida Presupuestaria 0.3.10.01.01.01 – SYD"* por *"0.1.90.01.01.01 Secretaría de Salud"*, de conformidad con lo expresado en el Considerando precedente y los antecedentes obrante en el referido expediente.

ARTICULO 2º.- Gírese a la Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Liquidación de Haberes a sus efectos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Secretaría de Jefatura de Gabinete y Gobierno y archívese.

Dr. MAURO JAVIER GARCIA
M.P. Nº 9031
Secretario de Salud
Municipalidad de Concordia

ALBERTO PABLO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA